ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
26 NOV 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7283 /
LA LIGUA, 23 NOV 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.138/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
5° La carta solicitud de devolución de doña Noemi del Pilar Cruz Cruz de fecha 09 de julio del 2021.
6° El Memorándum N°83/2021 de la Encargada de Rentas y Patentes

CONSIDERANDO:

- Que doña Noemi del Pilar Cruz Cruz, Rut N° con fecha 21 de enero del 2020, hizo ingreso en arcas municipales el pago de la segunda cuota correspondiente al año 2019 para la patente ROL N° COM1936, por un monto de $73.330 (Setenta y tres mil trescientos treinta pesos), por medio de la Orden de Ingreso N° 1588.
- Que, posteriormente con fecha 13 de julio del 2020, hizo ingreso en arcas municipales el pago de la primera cuota correspondiente al año 2020 para la patente ROL N° COM1936, por un monto de $65.580 (Sesenta y cinco mil quinientos ochenta pesos), por medio de la Orden de Ingreso N° 19758.
- Que doña Noemi del Pilar Cruz Cruz con fecha 16 de noviembre del 2020, por medio del Convenio de Pago N°36 pacta cuotas para el pago de la segunda cuota 2019 y para la primera cuota correspondiente al año 2020, convenio que a la fecha ya se encuentra cancelado en su totalidad, por lo que existe una duplicidad en el pago de la segunda cuota del año 2019, por lo que corresponde la devolución de la suma pagada en la Orden de Ingreso N° 1588 del 21 de enero del 2020

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a doña Noemi del Pilar Cruz Cruz, Rut N° correspondiente al pago de la segunda cuota correspondiente al año 2019 y al pago de la primera cuota correspondiente al año 2020 para la patente ROL N° COM1936, por un monto total de $138.910 (Ciento treinta y ocho mil novecientos diez pesos).-

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
01 DIC 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe